



- - 005 24

# RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, COMPRA EQUIPAMIENTO CANOAS PARA HACER FRENTE A RIESGO DE CATASTROFES EN JARDIN INFANTIL LOS PATITOS.

IQUIQUE,

12 JUL 2010

## VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

## CONSIDERANDO:

1. Que, producto de los acontecimientos de catástrofes, terremoto y tsunamis, acontecidos en nuestro país y a fin de dar cumplimiento con elementos de seguridad, necesarios para realizar evacuaciones desde los jardines infantiles a las zonas de seguridad.

2. Que, producto del carácter de imprevisto y fortuito de estos acontecimientos y la ubicación geográfica que posee nuestra ciudad, se hace imperioso contar con los elementos de seguridad para la evacuación de los infantes, dichos elementos son canas de evacuación.

3. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

## RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la compra directa de los Artículos de Seguridad, 1 Canoa de evacuación, 18 logos bordados institucionales y 16 logos circulares institucionales a la Sra. **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES, RUT. 7.038.821-9**, por un monto de \$ 305.830.- (Trescientos cinco mil ochocientos treinta pesos), IVA INCLUIDO.

2° Páguese a **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES., RUT 7.038.821-9**, el monto de \$ 305.830.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los artículos adquiridos y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4° Impútese el gasto a la cuenta 290401, Equipamiento de

Jardines Infantiles, Pr 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OBH/TGC/INA/ha  
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones(2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes